



**CALIFICA, AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMITE
ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS
EXTRAORDINARIAS APR, RUCAPEQUEN**

DECRETO N° 317

CHILLÁN VIEJO, 18 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.
- 4.- La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Publicas de fecha 30.07.2003 y su reglamento Decreto N° 250 con sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3774 del 05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09.07.2021, que nombra cargo de Administrador Municipal grado 6 EMS, a doña Lorena Beatriz Montti Olate y delega facultades y asigna funciones ésta. Decreto N° 6078 de fecha 18.10.2021 que establece Subrogancia Automáticas para Funcionarios que indica.
- b) Lo dispuesto por el decreto 250 "Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" del Artículo 10, número 3, para realizar contratación directa: *"En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.*
- c) La solicitud de presupuesto a la empresa SOC. WAL-MOR Ltda., por parte del Municipio, debido al conocimiento técnico
- d) El Presupuesto de la empresa SOC. WAL-MOR Ltda. de fecha Diciembre de 2022, por la suma de \$6.041.630.- impuestos incluidos, para resolver los problemas en el APR de Rucapequen.
- e) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°010 del 09.01.2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- f) La Orden de Pedido N° 03 de fecha 11.01.2023, donde se solicita el cambio de equipo de cloración, revisión de tablero eléctrico, focos exteriores, cambio de amperímetro, cambio de caja y placa de furza y control.
- g) El Informe de Trato Directo de fecha 13.12.2022, obras extraordinarias A.P.R Rucapequen.
- h) La necesidad de recurrir al trato directo, para contratar los siguientes ítems
 - Revisión tablero eléctrico, dejando tolerancia de resguardo para futuras modificaciones
 - Cambiar equipo de cloración por uno más eficiente, digital automático de alta exigencia y precisión con sus accesorios
 - Levantar y reinstalar bomba existente para revisar condiciones, características, procedencia, capacidad y fotografía de ella
 - Cambio foco exteriores de haluro metálicos
 - Cambiar amperímetro
 - Cambiar caja tablero, placa de fuerza y control, punto de conexión interna dentro de canaleta ranurada
 - Mano de obra
 - Decreto alcaldicio 10813 del 30.12.2022 que designa a don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante



A la empresa SOC. WAL-MOR Ltda., de acuerdo a lo estipulado en el ART. 10, N°3 del reglamento ley N° 19.886.-

DECRETO:

1.- CALIFICA Y AUTORIZA trato directo con la empresa SOC. WAL-MOR Ltda., para el **Cambio de**

- Revisión tablero eléctrico, dejando tolerancia de resguardo para futuras modificaciones
- Cambiar equipo de cloración por uno más eficiente, digital automático de alta exigencia y precisión con sus accesorios
- Levantar y reinstalar bomba existente para revisar condiciones, características, procedencia, capacidad y fotografía de ella
- Cambio foco exteriores de haluro metálicos
- Cambiar amperímetro
- Cambiar caja tablero, placa de fuerza y control, punto de conexión interna dentro de canaleta ranurada
- Mano de obra

Para APR de Rucapequen, por un monto de \$6.041630.- impuestos incluidos.

2.- PROCEDASE a realizar la orden de compra por el **Cambio de los ítems mencionados en los puntos anteriores**, por un monto de **\$6.041630.- impuestos incluidos.**

3.- EMITASE LA Orden de Compra correspondiente a la empresa SOC. WAL-MOR Ltda.,

4.- IMPÚTESE el gasto a subt.31 ítem.02 asig.004, denominada "Obras Civiles" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF / OES / PAB / JOB / tom

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); comisión



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



18 ENE 2023

INFORME TRATO DIRECTO

NOMBRE BIEN/SERVICIO	:	OBRAS EXTRAORDINARIAS APR RUCAPEQUEN
MONTO	:	\$6.041.630.- impuesto incluidos
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	<p>1.- Que mediante decreto alcaldicio N° 3120 de fecha 27.05.2022 se contrató a la empresa SOC. WAL-MOR CONSULTORA E INGENERIA Y LABORATORIO LTDA., para ejecutar la obra denominada HABILITACION DE POZO PARA APR RUCAPEQUEN, CHILLAN VIEJO.</p> <p>2.- Correo electrónico de la DOH, respecto a informe técnico realizado por la inspección externa a través de la empresa Essbio S.A., informando las observaciones de puesta en servicio de APR.</p> <p>3.- Factibilidad de conexión para la recepción de obras de 21 viviendas otorgadas a través de subsidio habitacional.</p> <p>4.- La necesidad de Dejar tablero eléctrico con una tolerancia de resguardo para ampliación a futuro, Recambio de equipo de cloración más eficiente y digital, levantar y reinstalar bomba existente para revisar condiciones del equipo, instalación de foco exterior, cambio de amperímetro, cambiar caja tablero, planta de fuerza y control, puntos de conexión interna dentro e canaleta ranurada, de la obra HABILITACION DE POZO PARA APR RUCAPEQUEN, CHILLAN VIEJO, con la finalidad de mejorar su funcionamiento, ya que es indispensable para poder proveer de agua potable a la comunidad de Rucapequen.</p> <p>5.- El presupuesto de la empresa SOC. WAL-MOR CONSULTORA E INGENERIA Y LABORATORIO LTDA. en la suma de \$6.041.630.-</p> <p>6.- Que el costo del servicio es menor a 1.000 UTM</p>
PROVEEDOR RUT	:	SOC. WAL-MOR CONSULTORA E INGENERIA Y LABORATORIO LTDA. 77.539.390-4
MARCO LEGAL	:	Lo dispuesto por el decreto 250 "Reglamento de la Ley No19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" del Artículo 10, número 7, letra a) contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con antelación, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.



DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Chillán Viejo

CONCLUSION	: El Municipio recurre al trato directo, para contratar la Reposición de los puntos indicados precedentemente para el APR Rucapequen, por ser indispensable para la entrega del servicio de agua potable a la comunidad de Rucapequen, para dar un correcto funcionamiento y puesta en marcha, según las normativas vigente y exigencias de la D.O.H para dar aprobación de funcionamiento de esta infraestructura. Con la empresa SOC. WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERIA Y LABORATORIO LTDA., ya que existe un contrato anterior y el servicio no supera los 1.000 UTM. Por aplicación del ART. 10, N°7, letra a) del reglamento ley N° 19.886
-------------------	---



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
DIRECTORA DE OBRAS

CHILLAN VIEJO, 13 de diciembre de 2022

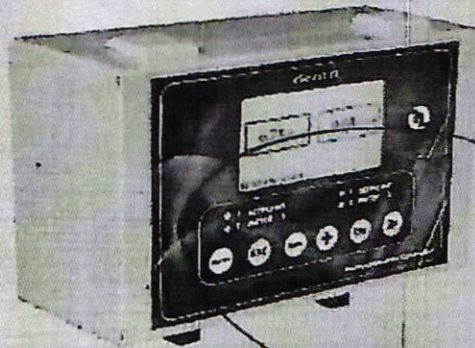
PAB/OES/JOB/job.

SOC. WAL - MOR LTDA.

Consultora e Ingeniería y Laboratorio

PRESUPUESTO N° 179.2.2022 SWM
 OBRAS EXTRAORDINARIAS
 APR SECTOR RUCAPEQUÉN
 COMUNA DE CHILLÁN VIEJO
 Presupuesto N° 156.3/2022

ITEM	ESPECIFICACIÓN OBRA	UN	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
I	Cuentas				
1.1	Revisar Tablero Eléctrico dejando tolerancia de resguardo para futuras modificaciones.	gl	1,0	647.000	647.000
1.1	Cambiar Equipo de Cloración por uno más eficiente y duradero en el tiempo Digital Automático de alta exigencia y precisión con sus accesorios.	cu	1,0	1.440.000	1.440.000
1.2	Levantar y reinstalar bomba existente para revisar condiciones, características, procedencia, capacidad y fotografías de ella.	gl	1,0	1.800.000	1.800.000
	Observaciones de Escribo				0
1.3	Focos exteriores de Haluro metálicos	cu	2,0	190.000	380.000
1.4	Cambiar amperímetro	cu	1,0	65.000	65.000
1.5	Cambiar Caja Tablero, plana de fuerza y control, puntos de conexión interna dentro de canaleta ranurada	gl	1,0	145.000	145.000
					0
1.6	Mano de Obra	gl	1,0	600.000	600.000
				TOTAL COSTOS DIRECTOS (\$)	5.077.000
				NETO	5.077.000
				I.V.A. 19	964.630
				TOTAL OFERTA (\$)	6.041.630



Soc. WAL - MOR LTDA.
 R.U.T. N° 77.539.990-4

Más los diversos accesorios.
 Controlador que incorpora la bomba dosificadora en el mismo cuerpo de control por el PIRORP
 INCORPORA TODO EN UN MISMO CUERPO DIGITAL - AUTOMÁTICO.
 Usa sonda potenciométrica, no requiere de uso de reactivos ni permanente control de mangueras en la bomba.

*Visto
 Compro con
 de suficiente*